

298

Acta N.º 36

Sesion del 2 de Octubre de 1916. (Segunda hora)

La preside el Sr. Sr. Pablo A. Vascones, Vicepresidente y concurren a las 2 de la tarde, los siguientes Senadores: Miras, Manzo, Cuevas, Cardero Palacios, Harfín, Guzmán, Gómez de la Fuente, Huerta, Amador, Jalamillo, Loyola, Russo, Martinez, Godoy, Penabazura G., Pachano, Reina, Ferrerías, Valarezo, Ventimilla, Villavicencio, Vela, Vascones, Wilbur S. y el inscrito Subsecretario.

El Sr. Sr. Vela manifiesta asegurada que el Sr. Sr. Pachano no puede concurrir a la Sesión por hallarse indisponido.

Se da lectura al acta de la Sesión correspondiente al 30 del mes próximo pasado y, sin modificación, es aprobada.

La Cámara de Diputados comunica haber aceptado la modificación introducida por el Senado al Proyecto de Decreto que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para que invierta la cantidad necesaria en pagar los funerales del Sr. Sr. Francisco Campos.

Pónese, de acuerdo con lo resulto, este mañana, en D. Debate el Proyecto de Decreto que asigna fondos para la construcción de un ferrocarril que partiendo de la ciudad de Chon, pase por la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y llegue a Quibo; y pasa a 3.ª, habiendo sido considerados uno a uno, todos sus artículos, sin más observación que la hecha por el Sr. Huerta al art.º 10.º de que entre las atribuciones de la Junta consta la de nombrar un Coleto Especial, el que quedará sometido a las prescripciones de

la Ley de Hacienda.

Asimismo en 2^a es considerado, y sin debate, pasan a 3^a sucesivamente, los dos y cada uno de sus artículos.

Igual con suceso con el Proyecto de Decreto que ordena erigir un Mausoleo que sirva para encerrar, definitivamente, las cenizas del ilustre compatriota. Sr. Juan Montalvo, y asignar fondos para su obra. Publíquese el siguiente Informe:

"Señor Presidente:
Nuestra Comisión 1^a de Legislación estima que no se contraviene a la Ley en la interpretación del Decreto Legislativo enviado por la Cámara Colegiadora; debe, en consecuencia, dársele el curso debido, salvo el más ilustrado criterio del H. Senado. Por Sr. A. Tascónes. César D. Villavicencio. G. J. Teintimilla."

Puesto en 2^a discusión el Proyecto nuestro del Informe puntante, pasa a 3^a en observación y considerado como a uno sus artículos.

Trátese, asimismo, a 2^o debate el Proyecto de Decreto que adjudica a la Municipalidad de Macarú los terrenos llamados Leversos, destinando lo que produzcan, como anexo, a la adquisición o construcción de locales para escuelas.

Trácese el Art. 1^o y el Sr. Pr. Vela dice entonces: "Desde la 1^a discusión me opuse a este Proyecto, porque no creo que el Congreso tenga facultad para enajenar terrenos que son de propiedad fiscal y sobre todo enajenados así de una manera tan gratuita. Ya en otra ocasión, el Municipio de Quito pretendió que se le adjudicaran terrenos como el Ejido de esta ciudad que son de propiedad nacional y el Congreso negó tal adjudicación. Por esto me opongo también ahora a este"

proyecto.
 El Sr. Jaramillo: "Es necesario aclarar un punto. La Nación no reporta ningun provecho con estos terrenos, llamados reversorios y lo que está sucediendo con ellos es que día a día los peoneros van adquiriendolos para formar haciendas, etc, ; pasados algunos años, de seguro que esos terrenos no existirian, de tal manera que no habria aprovechado de ellos, ni la Nación ni el Municipio. En la actualidad refuto, mediante la prescripción de 10 años, muy buena sección de esos terrenos han pasado a poder de los peoneros; y de allí que piense que no solo debe darse al Municipio de Laja la propiedad de ellos sino que tal disposición debe hacerse extensiva a todos los Cantones de Laja."

El Sr. Tola: "El Congreso, insistió en lo que ya dije - no puede disponer así de algo que es propiedad particular y tan sólo fundado en esto es que me apoyo para que no se dicte un Pacto que de hecho viene a perjudicar los intereses del Fisco."

El Sr. Cordero: "Ya - que como bien dice el Sr. Jaramillo, son los peoneros quienes se han aprovechado de estos terrenos, creo que bien podemos hacer que el Municipio de Laja se aproveche de ellos, puesto que hoy pertenecen al primer ocupante. Yo si voy a estar en favor del Proyecto."

Ciudad se el debate y el artículo pasó a 3.ª. Igualmente pasa el art. 2.º y los Considerandos del Proyecto con lo cual y por haber que instaurase la Cámara en Congreso Pleno, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión.

El Vicepresidente,
 Pablo Vásquez

El Secretario,
 J. M. Pérez